



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00992229- -UNC-ME#FD rectifica RD-2024-143-E-UNC-DEC#FD Opcional Derecho y Protección de los Animales por "Derecho y Protección Animal"

---

**VISTO:**

Las actuaciones administrativas que se tramitan por EX-2024-00992229- -UNC-ME#FD;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por RD-2024-143-E-UNC-DEC#FD, se dispuso aprobar el espacio curricular opcional "Derecho y Protección de los Animales", para ser implementado en el primer semestre del año académico 2025;

Que en el ord. 19 el equipo de cursado de la Oficina Despacho de alumnos informa: *"Tomada razón de la Res. Decanal 143/2025 por la que se aprueba el espacio curricular opcional "Derecho y Protección de los Animales" cuya carga horaria es de tres créditos y su similar precedente "Derecho y Protección Animal" con el mismo programa y créditos, solicitamos tengan a bien ratificar o rectificar la Resolución aprobada dado que por normativa las opcionales deben proponerse y aprobarse cada ciclo lectivo para su oferta en el sistema de estudiantes y debe ser coincidente en cuanto a créditos, denominación y programas para luego registrarse en el certificado analítico con la documentación respaldatoria pertinente; en este caso la Resolución Decanal.*

*El motivo que funda la petición radica en que en el precitado sistema de estudiantes existe otra opcional además de la indicada supra "Derecho y Protección de los animales" que cuenta con seis créditos lo que implica una mayor carga horaria aunque coincide con el programa y denominación de la asignatura aprobada por la Res Decanal 143/2025"*

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos - de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa- en cuanto expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello, ad referéndum del H. Consejo Directivo;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE

**Art. 1º:** Rectificar el nombre del espacio curricular opcional “Derecho y Protección de los Animales”, para ser implementado en el primer semestre del año académico 2025:

Donde dice: “Derecho y Protección de los Animales”

Debe decir: “Derecho y Protección Animal”

**Art. 2º:** Mantener en todo lo demás que dispone la RD-2024-143- E-UNC-DEC#FD.

**Art. 3º:** Regístrese. Hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General del Área de Enseñanza, Dirección de Oficialía y Despacho de Alumnos. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo.